



Consejo de la
Unión Europea

Bruselas, 11 de octubre de 2023
(OR. en)

13788/23

FIN 1012

NOTA DE TRANSMISIÓN

De:	D. Johannes HAHN, miembro de la Comisión Europea
Fecha de recepción:	11 de octubre de 2023
A:	D. ^a Esperanza SAMBLÁS, presidenta del Consejo de la Unión Europea
Asunto:	Propuesta de transferencia de créditos n.º DEC 17/2023 dentro de la Sección III - Comisión - del presupuesto general para el ejercicio 2023

Adjunto se remite a las Delegaciones el documento – DEC 17/2023.

Adj.: DEC 17/2023



BRUSELAS, 11/10/2023

PRESUPUESTO GENERAL, EJERCICIO 2023
SECCIÓN III - COMISIÓN, TÍTULOS: 20 06

TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS N.º DEC 17/2023

PROCEDENCIA DE LOS CRÉDITOS

DEL CAPÍTULO 20 01 – Miembros, funcionarios y agentes temporales

PARTIDA 20 01 02 01 – Remuneración e indemnizaciones — Sede y oficinas de representación	CND	-900 000,00
--	-----	-------------

PARTIDA 20 01 02 03 – Retribuciones e indemnizaciones — Delegaciones de la Unión	CND	-5 100 000,00
--	-----	---------------

AL CAPÍTULO 20 02 – Otros miembros del personal y gastos relacionados con las personas

PARTIDA 20 02 01 01 – Agentes contractuales	CND	-10 100 000,00
---	-----	----------------

PARTIDA 20 02 06 02 – Reuniones, grupos de expertos y gastos de conferencias	CND	-1 300 000,00
--	-----	---------------

DESTINO DE LOS CRÉDITOS

AL CAPÍTULO 20 03 – Gastos de funcionamiento administrativo

Partida 20 03 02 02 – Gastos relativos a inmuebles	CND	11 450 000,00
--	-----	---------------

PARTIDA 20 03 08 03 – Adquisición de información	CND	1 400 000,00
--	-----	--------------

PARTIDA 20 03 13 01 – Gastos de traducción	CND	4 000 000,00
--	-----	--------------

CAPÍTULO 20 03 17 – Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF)

PARTIDA 06 01 03 01 – Gastos de misión y de representación	CND	250 000,00
--	-----	------------

PARTIDA 06 01 04 01 – Alquiler y adquisiciones	CND	300 000,00
--	-----	------------

I. DETRACCIÓN

I.1.

a) Rúbrica

20 01 02 01 – Retribución e indemnizaciones — Sede y

oficinas de representación

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	2 444 768 000,00
2. Transferencias	-1 630 000,00
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	2 443 138 000,00
4. Créditos ya utilizados	2 414 216 000,00
5. Créditos disponibles (3-4)	28 922 000,00
6. Detracción propuesta	900 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)	28 022 000,00
8. Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (6/1)	0,04 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	50 505 621,18
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	0,00
3. Tasa de utilización [(1-2)/1]	100,00 %

d) Justificación detallada de la detracción

La línea relativa a las retribuciones del personal empleado en Bruselas y Luxemburgo y en las Representaciones de la Comisión muestra un superávit debido principalmente al ahorro generado por una tasa de rotación del personal en 2022 y 2023 significativamente superior a la estimada. Esto generó ahorros que han permitido a la Comisión absorber plenamente el impacto de la actualización salarial intermedia, del 1,7 %, que se pagó en junio de 2023, pero que no se incluyó en el presupuesto de 2023.

I.2.

a) Rúbrica

PARTIDA 20 01 02 03 – Retribuciones e indemnizaciones —

Delegaciones de la Unión

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	141 550 000,00
2. Transferencias	0,00
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	141 550 000,00
4. Créditos ya utilizados	135 850 000,00
5. Créditos disponibles (3-4)	5 700 000,00
6. Detracción propuesta	5 100 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)	600 000,00
8. Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (6/1)	3,60 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	341 261,22
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	0,00
3. Tasa de utilización [(1-2)/1]	100,00 %

d) Justificación detallada de la detracción

La línea relativa a las retribuciones del personal empleado en las delegaciones de la Unión muestra un ligero superávit debido a la existencia de algunos puestos vacantes durante el ejercicio, como consecuencia de la rotación del personal y los ahorros derivados de la rotación del personal. Los ahorros resultantes han permitido a la Comisión absorber plenamente el impacto de la actualización salarial intermedia, del 1,7 %, que se pagó en junio de 2023, pero que no se incluyó en el presupuesto de 2023.

I.3.

a) Rúbrica

20 02 01 01 – Agentes contractuales

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	90 929 493,00
2. Transferencias	11 378 080,00
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	102 307 573,00
4. Créditos ya utilizados	86 664 097,00
5. Créditos disponibles (3-4)	15 643 476,00
6. Detracción propuesta	10 100 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)	5 543 476,00
8. Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (6/1)	11,11 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	13 857 292,77
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	0,00
3. Tasa de utilización [(1-2)/1]	100,00 %

d) Justificación detallada de la detracción

La línea presupuestaria del personal externo dedicada a los agentes contractuales de la Comisión muestra un superávit debido al ahorro generado por las dificultades a las que se enfrentan las DG en el proceso de contratación, como la búsqueda de perfiles adecuados y las cancelaciones de última hora. Una reevaluación de las necesidades de personal externo en todas las direcciones generales indica que hay cierto margen para transferir créditos a ámbitos que requieren refuerzo.

I.4.

a) Rúbrica

20 02 06 02 - Reuniones, grupos de expertos y gastos de conferencias

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	15 192 000,00
2. Transferencias	-2 916 182,52
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	12 275 817,48
4. Créditos ya utilizados	9 183 924,18
5. Créditos disponibles (3-4)	3 091 893,30
6. Detracción propuesta	1 300 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5-6)	1 791 893,30
8. Porcentaje de la detracción en los créditos del ejercicio (6/1)	8,56 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las detracciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	44 907,26
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	9 907,01
3. Tasa de utilización [(1-2)/1]	77,94 %

d) Justificación detallada de la detracción

En el momento de la preparación y aprobación del presupuesto de 2023, existía poca certeza sobre el ritmo con el que podrían reanudarse las reuniones y conferencias presenciales y/o híbridas tras el brote de COVID-19 y las restricciones conexas. Las DG han reducido de forma tangible y significativa el número de reuniones y conferencias presenciales y han dado preferencia a la opción híbrida, que ha dado lugar a reuniones más ecológicas y menos costosas.

Sin embargo, la ejecución actual de esta línea presupuestaria y las perspectivas hasta el final del ejercicio abren la posibilidad de transferir créditos previstos para reuniones, grupos de expertos y conferencias a ámbitos que requieren un refuerzo.

II. AMPLIACIÓN

II.1.

a) Rúbrica

20 03 02 02 – Gastos relativos a inmuebles

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	18 297 964,00
2. Transferencias	7 650 000,00
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	25 947 964,00
4. Créditos ya utilizados	19 491 255,05
5. Créditos disponibles (3-4)	6 456 708,95
6. Ampliación propuesta	11 450 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)	17 906 708,95
8. Porcentaje de la ampliación en los créditos del ejercicio (6/1)	62,58 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	0,00
3. Tasa de utilización [(1-2)/1]	n.d.

d) Justificación detallada de la ampliación

Para el año 2023, el refuerzo total necesario para cubrir los gastos energéticos asciende a 13,7 millones EUR. Esto representa un aumento del 163,47 % en relación con los créditos del ejercicio. Esta tasa de aumento es el resultado de los incrementos establecidos por los contratistas (especialmente en el caso de la electricidad y el gas), así como de la naturaleza específica del mercado de la energía en Luxemburgo, en el que existe un bajo nivel de competencia. Conviene tener en cuenta lo siguiente:

- el precio unitario de la electricidad, en EUR/MWh, facturado por el proveedor a las instituciones de Luxemburgo aumentó un 249 % entre 2022 y 2023;
- el precio unitario del gas, en EUR/MWh, presenta una tasa media de aumento anual del 128 % en 2023 respecto de 2022.

Esta necesidad total de refuerzo de 13,7 millones EUR ha sido parcialmente cubierta por transferencias autónomas de la Comisión por valor de 2,2 millones EUR. Por consiguiente, se propone un aumento de los créditos en 11,5 millones EUR.

El aumento de los costes relacionados con los edificios se ha cubierto hasta ahora mediante la asignación temporal de créditos correspondientes a otras líneas presupuestarias, a fin de garantizar el pago regular de las facturas energéticas. Por lo tanto, una parte del refuerzo propuesto (5,5 millones EUR) deberá devolverse a las líneas presupuestarias de origen cuando estos créditos sean necesarios para los gastos previstos hasta el final del ejercicio (cuatro millones EUR para los gastos relacionados con los edificios en Bruselas y 1,5 millones EUR para los costes de funcionamiento de la Oficina de Infraestructuras de Luxemburgo).

II.2.

a) Rúbrica

20 03 08 03 – Adquisición de información

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	2 365 000,00
2. Transferencias	-18 271,34
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	2 346 728,66
4. Créditos ya utilizados	2 011 273,33
5. Créditos disponibles (3-4)	335 455,33
6. Ampliación propuesta	1 400 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)	1 735 455,33
8. Porcentaje de la ampliación en los créditos del ejercicio (6/1)	59,20 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	270,35
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	270,35
3. Tasa de utilización [(1-2)/1]	0,00 %

d) Justificación detallada de la ampliación

Las tareas y responsabilidades relacionadas con el instrumento NextGenerationEU han dado lugar a una mayor necesidad de adquirir información financiera a efectos de previsión y gestión de riesgos. Este aumento de los costes relacionados con el acceso a las bases de datos de información financiera ya se ha reflejado en el proyecto de presupuesto para 2024, con un importe total de 3,7 millones EUR en la línea presupuestaria. Sin embargo, ya es necesario aumentar el importe disponible en 2023 para alcanzar un nivel equivalente.

II.3.

a) Rúbrica

20 03 13 01 – Gastos de traducción

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	13 000 000,00
2. Transferencias	3 000 000,00
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	16 000 000,00
4. Créditos ya utilizados	16 000 000,00
5. Créditos disponibles (3-4)	0,00
6. Ampliación propuesta	4 000 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)	4 000 000,00
8. Porcentaje de la ampliación en los créditos del ejercicio (6/1)	30,77 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	2 000,00
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	0,00
3. Tasa de utilización $[(1-2)/1]$	100,00 %

d) Justificación detallada de la ampliación

El servicio de traducción de la Comisión tuvo que ajustar sus previsiones de producción a 2,6 millones de páginas para 2023. De las traducciones se encarga principalmente el personal de traducción de la Comisión, cuya capacidad ya se utiliza al máximo; una vez superada dicha capacidad, las traducciones se externalizan. La Comisión prevé que alrededor de 1,6 millones de páginas (61 %) de la producción total se traducirán internamente, y solo se externalizará el 39 %. Sin embargo, la Comisión se enfrenta actualmente a un aumento del 8 % de los precios de la externalización, además del aumento ya previsto del 2 %. Esto se traduce en un aumento global del 10 % de los precios de la traducción externa debido a la adaptación automática a una tasa de inflación creciente.

En la actualidad, la traducción de expedientes voluminosos está en curso y se esperan nuevas demandas, como el paquete de otoño del Semestre Europeo, y diversos acuerdos comerciales y actos de ejecución voluminosos. La excepcional carga de trabajo debe considerarse en el contexto del pico de la demanda de traducciones que suele registrarse durante el otoño, reforzado actualmente por el hecho de que 2023 es el último año completo del mandato de la actual Comisión. Los créditos existentes destinados a la externalización de la traducción no son suficientes para cubrir los gastos previstos para 2023, lo que requiere un reforzamiento de la línea presupuestaria relativa a la traducción externa en cuatro millones EUR.

El aumento de los costes se ha cubierto hasta ahora mediante la asignación temporal de créditos correspondientes a otras líneas presupuestarias. Estos créditos deberán devolverse a sus líneas presupuestarias de origen cuando sean necesarios para los gastos previstos hasta el final del ejercicio, por un importe total de tres millones EUR (un millón EUR para gastos relacionados con los edificios en Bruselas y dos millones EUR para la línea presupuestaria relativa a la interpretación).

II.4.

a) Rúbrica

06 01 03 01 – Gastos de misiones y de representación

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	840 400,00
2. Transferencias	150 000,00
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	990 400,00
4. Créditos ya utilizados	975 000,00
5. Créditos disponibles (3-4)	15 400,00
6. Ampliación propuesta	250 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)	265 400,00
8. Porcentaje de la ampliación en los créditos del ejercicio (6/1)	29,75 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	176,25
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	176,25
3. Tasa de utilización $[(1-2)/1]$	0,00 %

d) Justificación detallada de la ampliación

Debe reforzarse el presupuesto para misiones de la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude (OLAF), en particular para las investigaciones. Las visitas sobre el terreno y los controles sobre el terreno son herramientas y técnicas esenciales en la lucha contra el fraude y las irregularidades.

II.5.

a) Rúbrica

06 01 04 01 – Alquiler y adquisiciones

b) Cifras a 27.9.2023

	CND
1. Créditos del ejercicio (presupuesto inicial + PR)	5 696 000,00
2. Transferencias	321 396,30
3. Total créditos del ejercicio (1+2)	6 017 396,30
4. Créditos ya utilizados	6 017 396,30
5. Créditos disponibles (3-4)	0,00
6. Ampliación propuesta	300 000,00
7. Total de los créditos hasta el final del ejercicio (5+6)	300 000,00
8. Porcentaje de la ampliación en los créditos del ejercicio (6/1)	5,27 %
9. Porcentaje, en los créditos definitivos del ejercicio, de las ampliaciones acumuladas en aplicación del artículo 30, apartado 1, letra b), del Reglamento Financiero	n.d.

c) Ingresos procedentes de la recaudación (prorrogados del ejercicio anterior)

	CND
1. Créditos disponibles al comienzo del ejercicio	0,00
2. Créditos disponibles a 27.9.2023	0,00
3. Tasa de utilización [(1-2)/1]	n.d.

d) Justificación detallada de la ampliación

Debido a la indexación (+ 10 %), la Oficina Europea de Lucha contra el Fraude ha experimentado este año un aumento excepcional de sus costes de alquiler. La magnitud inesperada del aumento no pudo preverse en la planificación presupuestaria para 2023, por lo que es necesario un reforzamiento de 0,3 millones EUR.